Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0075

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO S2M0075 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR". REPRESENTADA POR EL C. JORGE LUIS VERDIGUEL VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 13 de abril de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR019-E41-2022, con una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de junio de 2022, por la cantidad mínima de \$10,800,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$27,000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062493 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000211799-2022, de fecha 13 de junio de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

documentos correspondientes que se señalan'

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0075

- I.2.- Con oficio número 0952176K 5300/2022000623 de fecha 1 de junio de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada del contrato, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficios números 095276615300/2022000686 y 095276615300/2022000688 de fechas 22 y 23 de junio de 2022 respectivamente, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficios números 095384611CFJ/2022/06321 de fecha 24 de junio de 2022, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contrataciones de Activos y Logística. solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional en su calidad de Administrador del Contrato y de la Titular de la División de Contrataciones de Activos y Logística, como área contratante del contrato primigenio se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto máximo contratado de los servicios, de conformidad con el precio unitario que se indica en el contrato.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 02 de junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 2

NIVEL CENTRAL



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0075

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada del servicio administrado de impresión, fotocopiado y digitalización, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del monto máximo del contrato que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,960,000.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$32,400,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Primera del contrato primigenio.

Página 3



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0075

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **24 de junio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA

Apoderada Legal

C. JORGE LUIS VERDIGUEL VÁZQUEZ

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUÁRDO OROPEZA ORTÍZ

Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

RRSR/HRV/JUMHN/CLGR

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0075

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/

1600bi the coloure Cetz

Ciudad de México, a 24 de junio de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos. Presente.

Por este conducto me permito remitir los diversos números 09 615300/2022**000686** de 22 de junio de 2022 con sus respectivos anexos, y en alcance el escrito 09 52 76 615300/2022**000688** de fecha 23 de junio de la misma anualidad, a través de los cuales el Coordinador de Servicio de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicita convenio modificatorio al contrato abierto S2M0075, celebrado para la prestación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización", formalizado con la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., derivado de la Adjudicación Directa Nacional AA-050GYR019-E41-2022, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Va 'Galeana. La Titular de la Division

ÀMSTATUTO MEXICANO DEL SEEURO SOCIA ochdinación téchica de DI AMERICON Y CONTRATOS 24 JUN 2022

MASION DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*) Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) /Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Coordinador de Servicio de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR/REG

Página 1 de 1

Durango No. 291, 5to. pise, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuatthtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14257

DIARRIQM DE COMLIBALOS



Of. N° 09 52 76 61 5300/2022000688

Ciudad de México, a 23 de junio de 2022

Lic. Aunard Agustin de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Dirección de Administración P r e s e n t e

En alcance al oficio número 09 52 76 61 5300/2022000686 de fecha 22 de junio del año en curso, a través del cual se solicitó la celebración de un Convenio Modificatorio al Contrato Abierto No. **S2M0075**, formalizado entre el Instituto y el proveedor **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.,** para la prestación del **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización"**, con objeto de incrementar el 20% del monto máximo del contrato, correspondiente a \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de mayo de 2022.

Sobre el particular, me permito precisar que la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio establecida en el contrato primigenio se mantiene al 30 de junio de 2022 y no al 31 de mayo de 2022, como se indica en la solicitud realizada en el oficio terminación 686.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexo: los que se indican.

Las copias de la DIDT se entregan a través del SICGC.

• Fidel Mauricio Hernández Torres.- Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.

 Ing. Clara Flores Ariza.- Encargada del Despacho de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, designada mediante oficio No. 5600/0242.

EOO/rvm





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDA DE ADQUISICIONEN

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Toledo 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. 55-5238-2700, Ext. 12356

www.imss.gob.mx





DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Of. N° 09 52 76 61 5300/2022000686

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022

Lic. Aunard Agustin de la Rocha Waite

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Dirección de Administración Presente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al Contrato Abierto No. **S2M0075**, formalizado entre el Instituto y el proveedor **Atención Corporativa de México S.A. de C.V.**, para la prestación del **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización"**.

Sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa, me permito solicitar llevar a cabo la formalización de un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones pactados originalmente, con objeto de incrementar el 20% del monto máximo del contrato, correspondiente a \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de mayo de 2022.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022000623, de fecha 01 de junio del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la Empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 02 de junio del año en curso, a través del cual el Representante Legal de la Empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000211799-2022, por un importe de \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir las erogaciones que se generar en dicho periodo.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

MIRÉCCION DE ADMINISTRACIÓR Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. UNIDATI DE ADQUISICIONES Atentamente COORDINACIÓN DE ADQUISIQUI DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Ing. Eduardo Øfopeza Ortiz COORDINACION DE ADQUISICION Smit I BIENES Y CONTRATACION DE STRVICIO Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT CONTROLDE Toledo 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADOMISMO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional

Of. N° 09 52 76 61 5300/2022000686

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022

Anexo: los que se indican.

Las copias de la DIDT se entregan a través del SICGC.

- Fidel Mauricio Hernández Torres.- Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Ing. Clara Flores Ariza.- Encargada del Despacho de la División de Infraestructura de Cómputo Personal, designada mediante oficio No. 5600/0242.

EOO/rvm



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0075, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN". -----

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

FECHA DE ELABORACIÓN

22 de junio de 2022.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de marzo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante acta de Adjudicación, notificó al "EL PROVEEDOR" el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYR019-E41-2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 26 fracción III, 40, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción V de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

El 13 de abril de 2022, se celebró y formalizó entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., el contrato número S2M0075, para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización, con una vigencia a partir del día hábil siguiente de la fecha notificación de adjudicación y hasta el 30 de junio de 2022, así como un presupuesto mínimo de \$10,800,000.00 (diez millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo de \$27,000,000.00 (veintisiete millones de pesos 00/100 M.N.) ambos importes IVA incluido.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO

El alcance técnico del contrato comprende de forma primordial que se presten al Instituto los siguientes servicios:

- Contar con un Servicio Administrado que le permita al Instituto contar con una solución llave en mano para el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión, fotocopiado y digitalización de sus diferentes áreas administrativas, mediante la modalidad de pago bajo demanda.
- Suministro de equipo, el Instituto podrá requerir al proveedor el suministro, instalación, configuración, administración y puesta en operación de equipos adicionales conforme a los perfiles definidos.
- Reubicación de equipos, sin costo para el Instituto.
- Adición o baja de equipos y/o inmuebles, el Instituto podrá solicitar la disminución o incremento de equipos, así mismo podrá dar de alta o de baja inmuebles de acuerdo con sus necesidades de operación durante la vigencia del contrato, sin que esto cause costos adicionales para el Instituto.

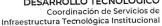
Página 1 de 5

Toledo 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. 55-5238-2700, Ext. 12356

www.imss.gob.mx









JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0075, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN". -----

- Licenciamiento, se cuenta con las licencias de uso del software (sistema operativo antivirus, manejador de base de datos, y demás software) requerido por la infraestructura tecnológica que el proveedor instaló.
- 201A TUS olución de monitoreo de disponibilidad y operación de los equipos, permite al proveedor y al Instituto, monitorear y administrar la disponibilidad del servicio requerido (aplicaciones, sistema operativo, bases de datos, multifuncionales, plotters, servidores y equipos que formen parte de la solución ofertada) registrando de manera electrónica la disponibilidad de los elementos que forman parte de la solución ofertada.
 - Solución de contabilidad de servicios prestados, permite identificar, registrar y contabilizar a través de un sistema en red, los consumos de los servicios prestados (impresión, fotocopiado, así como digitalización).
 - Mesa Especializada, permite al proveedor y al Instituto, monitorear, administrar y dar seguimiento a la asignación, atención y resolución de los diversos reportes de servicio que registre la Mesa de Servicios Tecnológicos de forma automática.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Instituto requiere del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización, que le permita continuar contando con una solución llave en mano para el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión y digitalización de sus diferentes áreas administrativas, mediante la modalidad de pago bajo demanda.

El objeto principal de este servicio es contar con servicios administrados que presten al IMSS, de manera integrada y unificada, los servicios de suministro de equipos, y consumibles, así como la instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de estos.

Actualmente el servicio de impresión se brinda mediante el uso de multifuncionales de Alto Volumen, multifuncionales blanco y negro; multifuncionales a color y servidores de impresión y software de transformación (Adobe Destiller, VIPP, licencia Vi Compose designer 1 licencia y Vi Compose Visor 44 licencias, entre otros) permitiendo de manera descentralizada imprimir, fotocopiar y digitalizar la información que requieren las áreas del Instituto, para atender sus necesidades.

El proveedor del servicio utiliza aproximadamente de acuerdo con la última información que se tiene, la siguiente infraestructura.

- 104 Multifuncionales de Alto Volumen
- 1,305 Multifuncionales (blanco/negro)
- 181 Multifuncionales (color)
- 50 limpresoras y equipos portátiles (bajo demanda)

www.imss.gob.mx





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0075, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN".

Mediante el Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización; de manera enunciativa y no limitativa se lleva a cabo la impresión de diversos documentos involucrados en la recaudación y atención a patrones y trabajadores; aproximadamente 15 formas (plantillas) predefinidas a las cuales se agrega información (datos variables) proveniente de archivos planos. Alguna de estas formas cuenta con elementos de seguridad tales como códigos de barras.

Por otra parte, se seguirá con las medidas implementadas por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para optimizar, racionalizar y economizar la impresión, reproducción y digitalización de documentos dentro de las que se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Autorización directa de Delegados y Titulares de áreas para la asignación de equipos de impresión.
- Mejor aprovechamiento de los recursos de impresión al estar instalados en áreas comunes
- Apego a los lineamientos de operación del SERADI para el control y aprovisionamiento de recursos
- Proveeduría de papel con base en el consumo justificado.
- Apego al plan de austeridad enviado a través de oficios a las 35 Delegaciones y Direcciones Normativas.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional solicita llevar a cabo la ampliación del 20% del monto máximo del contrato S2M0075, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 30 de junio de 2022, con las mismas condiciones originalmente establecidas, así los niveles de servicios y los costos por hoja impresa.

Los recursos asignados para este contrato se administran con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Por lo anterior, se determina la siguiente modificación al contrato S2M0075, para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. – El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$10,800,000.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$27,000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 3

2022
Año de

Petconson by University of Universi

Página 3 de 5

2022 Flores
Añode Magon





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0075, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN". -----

Debe decir:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRAJO. – El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,960,000.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$32,400,000.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

[...]"

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000211799-2022, por un importe de \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062493.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su reglamento, así como la Cláusula Vigésima Primera "Modificaciones" del Contrato S2M0075, para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se considera procedente la celebración del convenio modificatorio No.1 (UNO) al Contrato Abierto número S2M0075 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar el 20% del monto máximo del Contrato, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 30 de junio de 2022.

Lo antes expuesto, con el objeto de dar continuidad operativa al Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.

Con la celebración del convenio modificatorio No. 1 (UNO) al contrato número S2M0075 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización, se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

AMEXOS

VII.- APARTADO DE FIRMASO NO SINO



Toledo 21, 6to. Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. 55-52/6-2700, Ext. 12356

www.imss.gob.mx



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO S2M0075, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN".

Ing. Clara Encargada del Desp Infraestructura de	Plores Ariza Dacho de la División de El Cómputo Personal, De oficio No. 5600/0242
Fidel Maurixi Hernández Torres Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Computo Personal.	Ing. Eduard Oropeza Ortiz Coordinador de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional









09 52 17 6K 5300/202200**0623**

Ciudad de México, a 01 de junio de 2022

C. Jorge Luis Verdiguel Vázquez
Representante Legal de la empresa
Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al Contrato Abierto número **\$2M0075** formalizado con su representada para la prestación del **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización"**.

Sobre el particular y con el objeto de brindar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar en \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo adjudicado, manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 30 de junio de 2022.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(*) Las copias se envían mediante el SICGC.

Fidel Mauricio Hernández Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal. Ing. Clara Flores Ariza. -Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

EOO/rvm







Ciudad de México, a 02 de junio de 2022



Instituto Mexicano del Seguro Social Ing. Eduardo Oropeza Ortiz Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional Toledo No. 21, 6° Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México Presente

Quien suscribe C. Jorge Luis Verdiguel Vázquez, en mi carácter de Representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en atención a su oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022000623, mediante el cual hace referencia al Contrato Abierto No. S2M0075, para la prestación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización" y con el objeto de brindar la continuidad operativa del servicio, solicita de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20%—del servicio al 30 de junio de 2022.

Al respecto, manifiesto que la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., tiene la disponibilidad de llevar a cabo el Convenio Modificatorio al contrato No. S2M0075, conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con el fin de incrementar \$5,400,000.00 (cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., plazo para la prestación del servicio al 30 de junio de 2022.

Lo anterior, para su conocimiento y los efectos que sean procedentes.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención del presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Jorge Luis Verdiguel Vázquez Representante Legal de la Empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000211799-2022	<u>22</u>								Dictamen de Inversión			
										X	Dictamen	n de Gasto	
Dependencia	Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel C	entral								
		099001	Oficinas	Centrales									
		580000	Coord of	e Servici Admin	istra								
Concepto:	OF. 834 RECIBIDO EL 10/06/22 CONTRATO "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN", PARA EL EJERCICIO 2022												
Fecha Elabora	ción:	13/06/2022	/										
Cuenta:	netido (en pesos): 42062493 puestaria SHCP:		5,400,000 estructura Comp Servicios integr	u	Association	dad de Inf	ormac	ión: 09900°	1			Centro de Cos	itos: 500000
COMPROMETIDO ME	NSUAL (en miles de pesos):				9 4	N.							
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL		AGO	SEP	00	T	NOV	DIC
0.	0.0	0.0	0.0	0.0	5,400.0	F 44	0.0	0.0	0	.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles													
10.	0.01	0.0	0.0	0.0	150,173.5		0.0	0.0	0	.0	0.0	0.0	0.0
Presupue IMSS, es tendrá va	nte documento estaria del Institu responsabilidad alidez para el eje dulo de Control	ito Mexicano I del área soli rcicio fiscal e	del Seguro So citante el dest en curso, y qu	ocial (IMSS), y ino y aplicació e con base er	de lo estable ón de los rec n la revisión e	ecido en ursos. 1 que se	el art ambi efecti	ículo 8°, 144 én se inform uó en el Siste	y 148 del na que e ma Finan	Reglame ste docu ciero PR	ento Inter mento ú El-Millen	rior del inicamente ium,	

comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Veg DIA MES AÑO DICTAMINADO DEFINITIVO DICTAMEN DEFINITIVO CONTRATO No. MEXICANO DEL SEGURO SO COORDINACIÓN TÉCNICA CUURUMACIUN IECMICA
DE GESTION PRESUPUESTARIA DEGESTION PRESUPUESTANIA
DINENON DE CONTROL Y SEGUINIENTO
DINENON DE CONTROL
AL PRESUPUESTO DE CENTRAL
AL PRESUPUESTO CENTRAL
AL PRESUPUESTO CENTRAL IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): .00 Clave: 6170-009-001

